



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

Causa N°: 32635/2017 - SAJAMA, SERGIO CLAUDIO c/ GRAFIC SERVICE
BERNAL S.R.L. Y OTRO s/DESPIDO

Buenos Aires, 21 de octubre de 2019.

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por la representación letrada de la parte actora por derecho propio a fs. 1150/153 por estimar reducidos los honorarios regulados en su favor a fs. 147/149.

Y CONSIDERANDO:

Que, analizadas las constancias de autos, cabe destacar que, atendiendo a la importancia, complejidad, extensión, mérito, y calidad de las tareas llevadas a cabo, lo normado por el art. 38 de la L.O. y por los arts. 16, 21, 58 y ss. de la ley 27.423, los honorarios regulados a la representación letrada de la parte actora a fs. 147/149 lucen reducidos, razón por la cual corresponde que sean elevados al 14%, calculado sobre la misma base establecida en grado.

Por ello, **el Tribunal RESUELVE:** 1) Elevar los honorarios regulados a la representación letrada de la parte actora al 14%, calculado sobre la misma base establecida en grado; 2) Hágase saber a las partes y peritos que rige lo dispuesto por la Ley 26.685 y Ac. C.S.J.N Nro. 38/13. 11/14 y Nro. 3/15 a los fines de notificaciones, traslados y presentaciones que se efectúen.

Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase.

Alvaro E. Balestrini

Mario S.

Fera

JUEZ DE CAMARA

JUEZ DE

CAMARA

Ante mí:

F.F.





Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

Fecha de firma: 21/10/2019

Firmado por: ALVARO EDMUNDO BALESTRINI, JUEZ DE CAMARA - SALA IX

Firmado por: MARIO SILVIO FERA, JUEZ DE CAMARA - SALA IX



#29902829#247449217#20191021121542910